

PROCEDIMIENTO DE CITA PREVIA PARA REGISTRO MASIVO DE SOLICITUDES DE BECAS COMEDOR 2025/2026 POR CENTROS CONCERTADOS

Hemos recibido su correo solicitando cita previa para registro masivo de solicitudes de becas comedor 2025/2026 por centros concertados.

Este servicio de registro masivo de solicitudes de becas comedor estará en funcionamiento desde el 18 de junio de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, ambos inclusive.

Aunque se pueden presentar las solicitudes de forma presencial en los mencionados centros concertados, se ruega encarecidamente a dichos centros que insten a los interesados a realizar la solicitud de beca comedor preferiblemente a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2025-2026>

Al cumplimentar la solicitud de este modo, el propio sistema va guiando al interesado en la cumplimentación, es más sencillo e intuitivo que el impreso en papel.

Para poder tramitar en Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid no es necesario tener certificado de firma electrónica, el usuario puede darse de alta fácilmente en IDentifica solo con su DNI o NIE y su teléfono móvil. Este sistema sirve como método de identificación para gestionar los trámites de la Comunidad de Madrid desde cualquier dispositivo (PC, portátil, teléfono móvil, tablet, etc.). Toda la información sobre IDentifica está disponible en este enlace: <https://www.comunidad.madrid/identifica>.

Incluso aunque el interesado no presente la solicitud por Sede Electrónica, es recomendable que cumplimente online la solicitud y luego imprima desde ahí el formulario en papel y se lo facilite así al centro. De este modo se genera un localizador que facilita la posterior tramitación de la solicitud.

Una vez indicado lo anterior, como procedimiento prioritario, y para el caso de las solicitudes entregadas presencialmente por las familias en centros concertados; los mencionados centros, podrán poder gestionar su cita en el registro general, pero deberán facilitarnos previamente los siguientes datos al correo citaconcertado@madrid.org:

- Nombre y código del centro.
- Nombre, apellidos y teléfono de contacto de la persona del centro que va a acudir a registrar las solicitudes.
- Número estimado de solicitudes que va a registrar. El número máximo de solicitudes por centro es 50. Si va a presentar una cantidad menor, por favor, comuníquenoslo para gestionar debidamente el tiempo dedicado a cada centro. Si la cantidad es mayor, deberá presentar el resto en otras [Oficinas de Registro](#).

Una vez recibidos estos datos, procederemos a comunicarle día y hora de cita para traer la documentación.

Por favor, se ruega no esperar a los últimos días para aportar la documentación solicitada, ya que se prevé gran demanda de citas y solicitudes y no podrán ser atendidas todas.

El servicio se efectuará en la Oficina de Atención al Ciudadano sita en Carrera de San Jerónimo, 13, entreplanta, y las citas se darán en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En caso de no acudir a la cita que tenga fijada y no avisarlo con al menos 24 horas de antelación, el centro perderá el derecho a volver a solicitar cita en esta oficina.

Al acudir a la cita deberá aportar:

- Documentación correspondiente a cada solicitud individual de forma separada, debidamente ordenada y organizada. No debe mezclarse documentación de diferentes solicitudes.
- La autorización a terceros para la presentación de la solicitud (se adjunta a este correo) firmada por uno de los progenitores o tutores que figuren en la propia solicitud. Se deberán aportar tantas autorizaciones como solicitudes se deseen registrar.

Dada la gran demanda existente y el tiempo necesario para el registro, la entrega de las solicitudes ya registradas y la devolución de la documentación aportada no se podrá efectuar en el momento. Esta recogida de documentación se realizará a partir de las 24 horas desde la hora de la cita, en el horario anteriormente mencionado (08:00 a 20:00 h) y en la misma localización.

Muchas gracias por su colaboración.

Área de Atención al Ciudadano

Subdirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios Públicos